ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL INCISO U) DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N. ° 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA ATENDER PROGRAMAS DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE ATIENDE A LA POBLACIÓN INFANTIL EN ESTADO DE INDIGENCIA EN SAN JOSÉ

FLORIA MARÍA SEGREDA SAGOT
DIPUTADA

DIPUTADA INDEPENDIENTE

EXPEDIENTE N.° 21.334

AÑO 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

NOTA: A solicitud de la proponente, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL INCISO U) DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N. ° 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA ATENDER PROGRAMAS DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE ATIENDE A LA POBLACIÓN INFANTIL EN ESTADO DE INDIGENCIA EN SAN JOSÉ

Expediente N.° 21.334

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Indigencia en San José: expresión de la exclusión social y el desarraigo.
Descriptor: exclusión social, desarraigo, indigencia, estigmatización, fármaco dependencia, masculinidad.

El presente proyecto aborda a nivel conceptual y explicativo el fenómeno de la indigencia de los niños en Costa Rica, específicamente en la provincia de San José.

En ese sentido, definimos qué se entiende por indigencia y cuáles son las características de las personas que viven en esa situación. Además, tratamos las condicionantes contextuales que conllevan a que las niñas y niños lleguen a tal condición: exclusión social, farmacodependencia, desarraigo, estigmatización y manifestación del patriarcado en la masculinidad, el abandono por parte de sus progenitores, la indiferencia por parte de la sociedad, la falta de atención por parte de sus encargados en cualquiera de sus ámbitos.

La existencia y aumento de niñas y niños en condición de indigencia que viven y sobreviven en Costa Rica, sobre todo en el centro de la capital, no es un fenómeno reciente; sin embargo, su estudio es novedoso para las ciencias sociales, particularmente en trabajo social, y se remonta a menos de una década.

También, el interés del Estado se distingue con mayor claridad en fechas recientes; sin embargo, este flagelo no se ha logrado palear y conforme camina la crisis económica que atraviesa el país es muy común ver en nuestras calles niños en un total desamparo.

La urgencia de contribuir a la comprensión de la indigencia motiva este proyecto, el cual se centrará principalmente en las nociones conceptuales y explicativas que permitan comprender qué es y cómo se puede colaborar con este flagelo, así como a qué se refiere a este fenómeno.

A partir de lo anterior se define qué es la indigencia y se hace referencia a características de las personas que viven en esta situación en San José y a las

condicionantes estructurales de este fenómeno tales como la exclusión social, el desarraigo, la farmacodependencia, las consecuencias del patriarcado en la masculinidad y la estigmatización social.

Qué debemos entender por indigencia: el término indigencia ha sido utilizado en investigaciones, en medios de comunicación y coloquialmente con múltiples acepciones, con el fin de nombrar diversas realidades sociales ligadas a la pobreza. Así, cuando se dice que una persona es “indigente” se alude indiscriminadamente a un niño en pobreza extrema, o bien, este concepto se usa como sinónimo de ambulante, mendigo, vagabundo, desamparado, persona de la calle, o bien “los sin techo”.

Para efectos de aclarar qué implica este concepto y evitar confusiones o malas interpretaciones de sus alcances, se entiende indigencia como una manifestación de la exclusión social, que se caracteriza por el desarraigo y la estigmatización de hombres y mujeres adultas, niñas y niños, que viven y satisfacen sus necesidades en las calles de las zonas urbanas, en las que desarrollan su cotidianidad, realizando actividades vinculadas con la precariedad crónica.

Partiendo de lo anterior, una persona en condición o en situación de indigencia es un niño o niña que ha experimentado en sus vivencias cotidianas el proceso de exclusión, al encontrarse en una posición distinta a lo que la sociedad considera como aceptable. El niño o niña en condición de indigencia deambula, pernocta y por tanto vive en las calles de las zonas urbanas, en las cuales realiza actividades ligadas a la precariedad crónica.

Características de la indigencia puede ubicarse con regularidad en la Zona Noroeste del Casco -conocida popularmente como "Zona Roja"-dado que presenta ciertas particularidades, a saber:

1- Es un sector de la capital donde se concentran varios locales comerciales y paradas de autobuses, por lo que diariamente hay gran cantidad de transeúntes a quienes las niñas y niños en indigencia pueden pedir dinero, limpiar zapatos, cuidar sus vehículos, vender "tiliches", entre otras actividades.

2- En la zona hay cuatro mercados (Borbón, Central, Paso de la Vaca y Coca Cola) donde estas personas pueden realizar actividades para captar dinero o conseguir comida.

3- Algunos lotes baldíos y casas abandonadas son utilizados por estas personas para construir pequeños "ranchos" para resguardarse del frío y la lluvia. Estos rasgos de la "Zona Roja" implican posibilidades para la supervivencia de estas personas, en condiciones altamente peligrosas y precarias que perjudican su salud mental y física.

4- Los niños en indigencia, por los espacios donde desarrollan su vida cotidiana y por las actividades que realizan, presentan características como:

algunos en situación de indigencia tenían algún vínculo con la Zona Noroeste del Casco Metropolitano antes de vivir en esta condición, ya sea por residir en sus alrededores o por desempeñar alguna actividad productiva en la zona.

5- Las personas en indigencia refieren haber llegado a esta condición por la interrelación entre conflictos o pérdidas familiares, un inadecuado manejo de sus procesos emocionales y la farmacodependencia. Tienden a dormir en aceras, lotes baldíos o al lado de los comercios del centro de San José y deambulan para suplir sus necesidades por la Zona Noroeste del Casco Metropolitano y algunos barrios del sur del cantón San José, a los cuales se han desplazado principalmente por los operativos policiales de "limpieza", en los cuales se ubican lejos de los comercios, a solicitud de sus dueños, ya que "alejan la clientela".

6- Estas personas tienen apariencias muy diversas, dado que algunos pueden estar cerca de la imagen clásica de un mendigo cuyas características principales son la falta de aseo y en algunos casos de zapatos, ropa sobrepuesta, pelo largo; otras pueden confundirse con cualquier transeúnte.

7- Algunos niños practican actividades como medio de trabajo: mendicidad, trabajo sexual, reciclaje de papel, latas vacías y desechos de cobre o aluminio, trasladar carga de los comercios, limpiar zapatos, lavar y cuidar carros, vender drogas y robar. Estas actividades les brindan cierta identidad, ya que su auto denominación parte de la actividad que realizan cotidianamente, por lo cual algunos afirman "soy buzo", "soy tilichista", "soy limpiabotas", entre otros.

Algunos niños en condición de indigencia afirman querer permanecer en su condición y no recibir ayuda institucionalizada; por lo que este proyecto de ley dará contenido para que se realicen programas que resulten atractivos y no haya deserción.

Hay niños en indigencia que ingresan constantemente en albergues o centros de rehabilitación, donde pasan una temporada corta que puede oscilar entre algunos días a dos o tres meses, posterior a esto retornan a vivir en las calles. Este cambio constante dificulta determinar cuántos niños realmente se encuentran en indigencia.

El uso de sustancias adictivas lleva a estos niños y niñas preadolescentes a buscar lugares alejados u ocultos para el consumo y a pasar largas horas durmiendo, por lo cual el contacto con ellos está condicionado por las actividades relacionadas con su autodestrucción.

La exclusión social y la indigencia

Cuando se habla de exclusión social se enuncia un hecho estructural, que posee bases culturales, económicas y sociales, el cual es parte de un proceso histórico que data de la civilización y que señala y aparta a quienes son diferentes por el hecho de serlo (Fleury, 1998; Quinti, 1997).

En el caso de la indigencia en Costa Rica, la exclusión social se evidencia claramente en las siguientes dimensiones:

1- Dimensión tecno-económica: según Thai-Hop (1995) las personas excluidas son quienes se ubican en sectores económicamente débiles o al margen de la transformación tecnológica. Se caracterizan por tener una productividad muy baja, por la escasa o pobre tierra que poseen, por las herramientas obsoletas con las que trabajan, por la falta de calificación tecnológica, así como por los bajos sueldos que reciben.

Las personas en condición de indigencia, dentro de los que se enmarcan los niños y niñas desempeñan actividades productivas ligadas al sector informal y a la precariedad crónica; se ubican en sectores económicamente débiles y claramente al margen de la transformación tecnológica.

Esto se evidencia en la baja e inestable remuneración que obtienen de labores productivas como la mendicidad, el transportar carga sin uso de vehículos, de las ventas ambulantes, el "buceo" en la basura para reciclar materiales: papel, aluminio, cobre y vidrio. Estos niños y niñas comen los desechos que botan los comerciantes de los mercados, entre otras; cuyas condiciones son altamente perjudiciales para su salud.

2- Dimensión sociopolítica: las personas excluidas se encuentran en la categoría de las personas sin protección social, tampoco tienen acceso a una vida digna, son personas cuyo derecho a la justicia y a la dignidad humana no es reconocido (Thai-Hop, 1995).

Estas personas, por las actividades productivas que realizan y por vivir en las calles, no cuentan con protección social debido a que no están dentro de los márgenes de atención del sistema. En algunos casos, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales logran realizar el trámite para asegurarse vía estatal; sin embargo, son pocos los casos, ya que por el desarraigo se resisten a apersonarse a centros de salud.

3- Dimensión cultural: la exclusión tiene formas diversas que son excluidas del saber (analfabetismo); excluidos y excluidas de la información (fuera de canales o medios de información); excluidos y excluidas del derecho a la palabra y del derecho de vivir según su cultura (Thai-Hop, 1995).

Estas personas se encuentran fuera de los canales de información y no son tomadas en cuenta como un grupo social en la toma de decisiones, ya que su estilo de vida se excluye de la cultura socialmente aceptada.

Estas dimensiones se mencionan por separado para su comprensión, sin embargo, están imbricadas entre sí y conllevan a explicitar que quienes llegan a esta condición ven violentados sus derechos económicos, sociales, civiles,

políticos y culturales, y no pueden, por su condición de vida, articularse como grupo de presión para transformar sus circunstancias.

La indigencia tiene sus raíces en un fenómeno social ligado a la exclusión. Por tanto, su existencia es inherente a las condiciones de precariedad a las que son arrastrados amplios sectores de la población costarricense, cuyas posibilidades de empleo son mínimas y denigrantes y, por ende, sus condiciones de vivienda, alimentación y su acceso a servicios se ha pauperizado, como causa de las acciones y omisiones implementadas en el país a partir de las políticas neoliberales.

Aunado a lo anterior, la indigencia se vincula a la propagación, distribución y venta indiscriminada de sustancias adictivas que son de fácil acceso en la Zona Noroeste del Casco Metropolitano y en muchas otras zonas del país. El pobre control del narcotráfico es una causa sumamente compleja, que estructura y condiciona las manifestaciones de este fenómeno.

Siempre en el orden de los condicionantes sociales, las imposiciones que hace el patriarcado a los hombres, en el que se impone una masculinidad estereotipada, en la cual no se les permite solicitar ayuda cuando la requieren, ni expresar sus emociones, es otra de las raíces de la indigencia, dado que esta condición coadyuva a que los varones se refugien en sustancias adictivas y que no busquen apoyo con la misma frecuencia y oportunidad que lo hacen las mujeres.

Existe una estigmatización social y desarraigo que enfatiza que la exclusión de las personas en indigencia se alimenta de la estigmatización social, debido a que sus condiciones de vida, su apariencia, sus actividades productivas y su ubicación geográfica conllevan a que se les califique como “peligrosos”, “delincuentes”, “improductivos”, “vagabundos”, entre otros adjetivos que enuncian claramente la estigmatización y justifican acciones de represión y, por ende, de exclusión social.

Este proceso de exclusión sostenido en la estigmatización se conjuga con el desarraigo que han experimentado en sus historias de vida particulares, debido a que por factores diversos sufren una constante pérdida de vínculos y redes sociales, como: familia, círculo de amigos, trabajo, etc. Esto facilita que se desliguen de la identidad y pertenencia que tenían antes de vivir en las calles y conlleva paulatinamente al anonimato (Romero, 1996).

Estas personas no están aisladas por completo en las calles y construyen algunos vínculos con otras personas en indigencia o con el personal de las organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, estos vínculos se caracterizan por ser ocasionales y por no tener la posibilidad de brindar un espacio sostenido de contención y apoyo y poder configurar una red social.

El desarraigo, aunado a las consecuencias de ingerir sustancias adictivas, vivir a la intemperie y auto recriminarse por la pérdida de sus vínculos, origina una serie

de comportamientos característicos en la población como aislamiento, actitud defensiva y, en algunos casos, agresividad.

Esas actitudes o comportamientos coadyuvan a que el colectivo social refuerce sus temores y estigmas, por lo que se torna doblemente difícil lograr un proceso de des-estigmatización. Por ende, se crea un “círculo de exclusión” que se forma entre la estigmatización y el desarraigo, lo cual torna muy compleja la justificación de acciones para estas personas, debido a que existe una concepción socialmente aceptada de que es contraproducente.

También, se torna complejo atender a la población, ya que se refuerzan sus “comportamientos inadecuados” y se crea un marco de tolerancia ante cuestiones valoradas de forma negativa como la farmacodependencia, el alcoholismo, el trabajo sexual, el robo como actividad productiva, etcétera.

Además, en una sociedad donde se valora la "productividad individual" entendida como tener un trabajo que genere ganancias y posibilidades de consumo, las personas en indigencia pasan a visualizarse como "vagos" y esto los pone al margen de una sociedad que, por el contrario, impulsa la sobreexplotación de la fuerza laboral.

Todos estos elementos son relevantes al definir acciones para trabajar con las personas en indigencia y para comprender el fenómeno desde su complejidad. Así, los niños en situación de indigencia que habitan la capital de Costa Rica, especialmente la Zona Noroeste del Casco Metropolitano, realizan actividades productivas informales vinculadas a la dinámica urbana.

Estas actividades definen varias de las principales características de esta población, la cual se enfrenta en su cotidianeidad a condiciones precarias e inseguras que violentan sus derechos fundamentales y que minan su salud mental y física. Las raíces de la indigencia se encuentran en la exclusión social, que ubica a este sector costarricense en una creciente pauperización, que puede llevar al desarraigo. La exclusión, además, se vivencia en la subjetividad como un proceso desgastante, que genera altos niveles de frustración.

Al experimentar en el espacio vital situaciones denigrantes, la pérdida de empleo o condiciones laborales de explotación, las personas tienden a buscar mecanismos de evasión de su realidad. En estas circunstancias, el consumo de sustancias adictivas encuentra un terreno fértil, máxime si se vive en una cultura donde hay drogas consideradas como "legales" y donde las que son ilegales son de fácil acceso para los niños.

El nudo que se teje entre exclusión y la farmacodependencia se agrava por el acceso a drogas que generan altos niveles de dependencia como el alcohol y el crack, en los menores. Este proceso toca principalmente a los menores, que por las imposiciones patriarcales tienden ante el peligro o el dolor subjetivo, a

refugiarse en el consumo de sustancias adictivas, que conllevan paulatinamente a la colerización.

Este conjunto de condicionantes que llevan a una persona a vivir en situación de indigencia, se complejizan a partir de la estigmatización social y el desarraigo que sufre esta población, lo cual limita las posibilidades de justificar ante el colectivo social iniciativas para su atención, máxime que estas personas como grupo social no logran vincularse entre sí y ejercer presión para exigir acciones que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

Por ende, trabajar con personas en condición de indigencia supone la elaboración de estrategias que respondan a las características de la población y que permitan de forma articulada defender, exigir y promocionar sus derechos, asumiendo las dificultades que la estigmatización asumida por el colectivo social puede sumar al proceso.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo que se tenga como ley de la Republica la deducción de gastos deducibles del impuesto sobre la renta, para ayudar a los niños en indigencia.

Sin embargo, estas deducciones no irán a cualquier institución, sino a aquellas que cumplan con los requisitos que este mismo proyecto establece, para contar con los fondos, para ayudar a los niños.

Como ejes transversales del presente proyecto tenemos:

Alimentación:

- Comedores integrales (infantiles, juveniles, maternos).
- Comedores ambulantes (precarios, zonas rojas, indigencia y otros).
- Distribución de diarios (canasta básica) a familias en alto riesgo social.
- Apoyo con alimentos a diversas organizaciones de bien social, que atiendan niños en indigencia.
- Apoyo con alimentos a zonas en situaciones de desastre.

Educación

- Centro educativo que atienda niños en indigencia.
- Centros de cómputo. Con los montos otorgados estos niños contarán con centros de cómputo.
- Biblioteca (Rincón de lectura para niños indigentes, temas que sean atractivos para ellos, previo estudio social).
- Sistemas de becas para primaria, específicamente para niños en estado de indigencia.

Salud

- Consultorios pediatría, nutrición, odontología, medicina general psicología y otros para niños en indigencia.
- Ferias de la salud para atraer profesionales que los atiendan gratuitamente.

Albergue

- Darle contenido a albergues para población infantil en condición de indigencia.
- Darle contenido a las casas albergue para mujeres que atiendan niños en indigencia.
- Darle contenido a guarderías infantiles que atiendan niños en indigencia.
- Otros.

Asesoría

- Psicológica, atención psicológica gratis para atender los puntos de detonación que tienen los menores.

Promoción humana

- Las instituciones beneficiadas deben utilizar los fondos para talleres de formación y educación para niños en indigencia.

Entretenimiento

- Las instituciones que reciban contenido económico para atender esta población deben invertir en:

 - Granja zoológico
 - Carruseles
 - Rueda de chicago
 - Área de juegos e inflables
 - Comedores
 - Otros

Debe quedar acreditado que dichos programas de proyección social estén dirigidos a personas que viven indigencia y que cuentan con apoyo económico, técnico y profesional en los diferentes campos, según corresponda.

De esta manera, estos puntos centrales deben ser de tal atracción que los niños no deseen desertar, por el contrario, se sientan atraídos.

Imágenes









LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DEL INCISO U) DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N. ° 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA ATENDER PROGRAMAS DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE ATIENDE A LA POBLACIÓN INFANTIL EN ESTADO DE INDIGENCIA EN SAN JOSÉ

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el inciso u) del artículo 8 de la Ley N.° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta. El texto es el siguiente:

Artículo 8- Gastos deducibles

u) Que indique son deducibles de la renta bruta las donaciones debidamente comprobadas que hayan sido entregadas durante el período tributario respectivo, a las donaciones realizadas en favor de las organizaciones no gubernamental que se dediquen al cuido de los niños indigentes.

1- Las organizaciones no gubernamentales que reciban esas donaciones deberán contar con programas:

2- Proporcionen una educación de calidad: la educación es la base para el desarrollo de las comunidades y una herramienta indispensable para acabar con la pobreza, que permita mejorar el futuro de los niños y niñas, desarrollando proyectos para la creación de entornos de aprendizaje apropiados y seguros que garanticen el derecho de todos los niños y niñas a la educación, y que permitan desarrollar al máximo sus habilidades.

3- Proteja a la primera infancia: imparta talleres y reuniones a los padres y madres para promover la mejora de la nutrición de los niños y niñas, y les aporte información sobre el parto, así como apoyo práctico durante el embarazo y la crianza. Esto con el fin de garantizar el derecho de todos los niños y niñas a la protección frente al abuso, el abandono, la explotación y la violencia**.**

4- Demuestre que lucha contra la desigualdad de género: apoyo al acceso de las niñas a la educación y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia que sufren; ayuda con los problemas a los que se enfrentan día a día como el matrimonio infantil, el embarazo adolescente y la mutilación genital femenina.

5- Demuestre que mejora la alimentación, la salud y la recreación dotando de todos los insumos; que contribuye a reducir el impacto negativo de las crisis alimentarias y nutricionales sobre la salud proporcionando asistencia alimentaria a

las poblaciones vulnerables y distribuyendo alimentos en las escuelas a los niños y niñas que sufren la inseguridad alimentaria, con prioridad a los niños indigentes.

6- Promoción humana y justicia social.

Todos estos programas de proyección deben estar dirigidos a personas que viven en alta vulnerabilidad social y deben contar con apoyo técnico y profesional en los diferentes campos según corresponda.

Rige a partir de su publicación.

Floria María Segreda Sagot
Diputada

24 de abril de 2019

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.